

Se nombra de Comisionado
al mismo Sr. Alcalde D. Juan
Garin para asistir al ju-
cio de conciliacion con el moro
Julian Jaquime e Juez el
dia 4 de Abril proximo,
ante la Comision provincial

Lorca 31. Marzo 1889

Queda aprobado el procedim-
to en virtud de sesiones por la
Corporacion y firma el Sr. Pre-
sidente

Juan Garin

Alm. de Lorca

hago el mismo Sr. Alcalde de Comisionado
para preuciar el acto del juicio sobre
exposicion del moro Julian Jaquime e
Juez y para remitir ala vez la docu-
mentacion. Acto seguido se acordó remi-
tir al Ministerio de la Gobernacion una
Certificacion literal de la lista de electores
ultima conforme mandaba dicha Superio-
ridad por conducto del Gobernador civil
Con lo que se termino la sesion de este dia
que firma el Sr. Presidente con el Secret.

El Presidente

El Secret.

Juan Garin Procurador Arancibia

Seion de 7. de Abril de 1889.

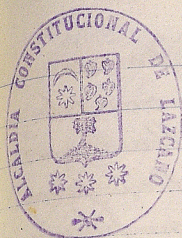
Presidencia de D. Amancio Albarran

- D. Ignacio M. Arana
- " Don Miguel Arce
- " Don M. Bermejo
- " Don Ant.º J.º J.º
- " Fran.º Carranaga

Solicitud...

Alta la sesion con asistencia de los tres Concej-
les que se expresan al margen, se dio lectura a
una solicitud elevada a la Comision Diputacion
provincial, suscrita por los vecinos D. Silvestre Ba-
randiaran, D. Gregorio Rufina, y al Decerto
marginal de la Comision provincial, pre-
sintiendo a este Ayuntamiento informe con devolucion, cuyo
escrito, copiado a la letra dicen asi:

Yo el Sr. D. ... Los que suscriben vecinos y mayores
contribuyentes de este Concejio de Lorca y al pro-
pio tiempo representantes de arbitros municipales del
mismo, a V. C. tienen el honor de exponer diciendo:
Que tan pronto como llego a mi noticia que el Ayun-
tamiento habia nombrado otro Alfordiguero sin
que haya hecho divisione del cargo el que venia
ejerciendo y sin motivo suficiente para sustituir-
le, se opusieron a esta medida del Ayuntamiento por
convenir asi a sus intereses: que en la primera



quinquena del presente mes, al formar los presupuestos municipales, la Junta reanunciando los cargos de Althondigo y de Alguacil en la persona nombrada para althondiguero que es menor de edad, le asignó un sueldo anual de 228 ptes, por ambos empleos, desestimando la propuesta que otra persona tan competente como aquella hizo oportunamente de des-empañar dichos cargos por 180 ptes. - Que vista de la baja que se observa, pny, en el rendimiento de arbitrios establecidos sobre consumo de bebidas en este pueblo, no hay otro recurso que una contribución directa que sea muy sensible al vecindario obligado a votar por los intereses municipales introduciendo economías en lo posible. - Por lo tanto a V.E. Suplico los recurrentes se digne ordenar a este Ayuntamiento en consideración la propuesta de 180 ptes, y se le adjudique los servicios de ambos empleos al proponente, siempre que pueda desempeñarlos. - La justicia que espero conseguir de V.E. Ayoarida Diaz que m. a. l. - Larcayo 27 de Marzo del 1889 - Silvestre Barandiaran - Gregorio Lupina - Excmo. Comisión provincial de Guip. San Sebastian. //

Decreto de la Excmo. Comisión...

Resolución provincial de Guipúzcoa - 29 de Marzo de 1889. - Registro de entrada - N.º 847. - Arbitrios municipales - Comisión provincial. - Se sirva de 14 de Abril de 1889. - Informe con devolución al Ayuntamiento de Larcayo. El Presidente - Romero - Comisión provincial de Guipúzcoa. Ayuntamiento de Larcayo. //

Y enterada la Corporación de lo precedentemente expuesto evacuó un informe en los términos siguientes, diciéndole:

Informe del Ayuntamiento. - El Ayuntamiento en el mes de Enero último habiéndose encontrado sin alguacil por haber cambiado de vecindad el que desempeñaba, y habiendo ofrecido dicho cargo primeramente a D. Juan Manuel Zaldua y después a D. Antonio Berriarte, ninguno ninguno de ellos aceptó.

el cargo por el escaso sueldo, para evi-
tar tanta dificultad, reunió en uno solo
los dos cargos de Alguacil y de Alhordiguero.
Que en este estado D. Saturnino Arcos joven
de 24 años de edad, pretendió amphi-
tar ambos servicios debidamente; y en vista
de la buena conducta observable en el mis-
mo, el Ayunt.^o en sesión extraordinaria cele-
brada el día 1.^o de febrero último acordó nom-
brarle por unanimidad desde luego para
los cargos de Alguacil y Alhordiguero, com-
perdando a desempeñar el cargo de Alguacil
desde la primera fecha y de Alhordiguero,
desde 1.^o de Julio próximo; y en sesión ex-
traordinaria de 18 de Marzo último el
Ayunt.^o y Junta municipal acordó dotarle
por el servicio de ambos cargos con un suel-
do anual de 228 pesetas, resultando un
aumento de 28 pesetas anuales respecto al
sueldo que gozaban los que desempeñaban.
Que hecho el nombramiento en forma y da-
do posesión a favor de D. Saturnino Arcos, el ve-
cino D. Sebastián Nitoria dentro de la primera
quincena de Marzo último solicitó al Ayunt.^o
la pretensión de desempeñar dichos cargos
por la cantidad de 180 pesetas anuales; pero
visto los antecedentes del mismo que antes
varios años estuvo desempeñando el cargo de
Alhordiguero y de guarda de Cementerio, y fué
destituido del primer cargo hace tres años y del
segundo hace cosa de un año por falta en el
cumplimiento de ambos cargos, el Ayunt.^o por
los razones expuestas rechazó la oferta del
señor Nitoria.

Que al ser destituido este Sr. del cargo de
Alhordiguero, se nombró internamente al
mismo Sr. del Ayunt.^o quien está des-
empeñando a satisfacción del Ayunt.^o con


 Informe del Ayunt.^o sobre
 una solicitud que elevaron
 a la Honra Comisión prov.^{ta}
 D. Gregorio Lestuniz,
 D. Andrés Barandiaran
 pidiendo ordene a este A.
 yunt.^o revoque el nombra-
 miento que tiene hecho p.^o
 a D. Saturnino Arco y nom-
 be a otro D. Sebastian Vi-
 toria que se propone ejercer
 esas baratas, informando
 los inconvenientes para ad-
 mitir a este Sr. de Alhudi-
 guesa.

el inconveniente de que con frecuencia mudan
 tener que atender a ambos servicios a un mis-
 mo tiempo entorpeciendo ^{en} el rápido despacho
 que exigen ambos.

Que al Ayunt.^o no se oculta los pocos recursos
 con que cuenta este Municipio para aumento
 de sueldo; pero que considerando que los servi-
 cios exigen mucha rigurosidad y van de día
 en día en progreso, opto por el aumento de los
 asignaciones para el exacto cumplimiento de
 las obligaciones de ambos cargos.

Que es cuanto puede decirse la verdad, y no
 temiendo mas asuntos de que tratar se elevan
 tré la copia que firman los concurrentes que
 saldrán al que certifico yo el Secret.^o

Anstano Albini Juan M. Arana

José Miguel Arco

Francisco Larranaga El Secret.^o
 Procurador Arana

Ayunt.^o de Lascrua Sesión de 14 de Abril de 1889

Presidencia de D. Anstano Albini

D. Anstano Albini
 " José M.^o Arana
 " José Miguel Arco
 " José M.^o Barandiaran
 " Fran.^{co} Larranaga

Abierta la sesión con asistencia de los H^{os} Concejales
 que se expresan al margen, se dió lectura
 a un escrito que presentó una Comisión compues-
 ta de los H^{os} D. José M.^o Juanauti D. Juan Baut.
 Aguirre, D. Andrés Joaquín Barandiaran y D.
 José Ant.^o Arana, vecinos de este Concejo en nom-
 bre y representación de los señores propietarios de
 los terrenos montañeros de Anandorain-delea
 diciendo: que por ópera de compra-venta de año